



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE:	PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE
RADICACION:	910013184001-2021-00051-00.

Leticia (Amazonas), veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovida a través de apoderado judicial por **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** a favor de **LUIS FERNANDO PLACIDO CAHUACHE**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese este auto personalmente a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

4.- De conformidad al artículo 68 de la ley 1306 de 2009 en concordancia con el numeral 1º del artículo 579 del Código General del Proceso, cítese a los parientes del niño, entéreseles de la existencia del proceso por aviso o mediante emplazamiento en la forma señalada en el C. G. del P, sin perjuicio de que comparezcan a notificarse de forma personal.

RECONOCER personería al Dr. **ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 21 DE MAYO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur Ivan Velasquez Rodriguez', is written over a light gray rectangular background.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.